

103.124-22

--

INFORME FINAL DE AUDITORIA A LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIAJC, PROCESO DE MATRÍCULAS FINANCIERAS Y SU CORRESPONDIENTE CARTERA 2022.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 9 de la Ley 87 de 1993 define la Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr que las acciones, mecanismos, procedimientos e instrumentos interactúen entre sí, para construir una herramienta de evaluación, a fin de lograr el cumplimiento de la función administrativa, los objetivos y metas institucionales, el cual debe reconocerse como un componente integral de la estructura administrativa operacional en una institución pública; por tal motivo, la oficina de Control Interno efectuó Auditoría a los procesos de inscripción y renovación de registros calificados de los programas académicos de la UNIAJC, proceso de matrículas financieras y su correspondiente cartera.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia elaborado por el Departamento Administrativo de Función Pública, con el fin de que las entidades puedan dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, generando resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

De acuerdo con el (Departamento Administrativo de Función Pública, 2020), para el MIPG es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos, con el fin de identificar y aplicar mejoras en la gestión. Como también, es de suma importancia que las Instituciones y los programas académicos cuenten con una cultura de mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior, con el propósito de alcanzar los altos niveles de calidad teniendo como base sus sistemas internos de aseguramiento de calidad.

Durante la vigencia la UNIAJC dio continuidad a procesos de alta relevancia para la misma como la obtención de la acreditación institucional de alta calidad, la renovación de la acreditación de alta calidad de programas de la Facultad de Ciencias Empresariales e Ingeniería, el fortalecimiento de la oferta académica, la búsqueda incesante por la viabilización de proyectos de infraestructura que respondan en esta materia y permitan generar las condiciones físicas adecuadas para una ampliación de cobertura de calidad.

Los Registros Calificados de los programas académicos ofertados por la Institución, constituyen un elemento vital e indispensable para la existencia de la misma.



103.124-22

--

La UNIAJC en los últimos 8 años, ha tenido un crecimiento exponencial en el número de programas académicos ofertados, al igual que en la cantidad de estudiantes matriculados.

En el año 2021, el MEN no renovó Registro Calificado de uno de los programas académicos institucionales, materializándose con ello un Riesgo con un alto impacto a nivel institucional.

La procedencia de los recursos financieros de la UNIAJC ha cambiado sustancialmente, proviniendo ahora en más de un 99% de recursos del Gobierno Nacional, a través del MEN, como transferencias estrictamente relacionadas con las Matrículas Financieras de los estudiantes beneficiarios de programas como Generación E y Matrícula cero.

El proceso para el pago oportuno por parte del MEN de las matrículas financieras de los estudiantes beneficiarios de los programas gubernamentales, no se reduce a una operación contable, sino que involucra el reporte de la información completa, correcta y en los tiempos estrictamente establecidos por el MEN.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como producto de la Auditoria regular de la vigencia 2021, formulo tres hallazgos respecto a la Cartera institucional, estrictamente relacionadas con recursos por matriculas:

1. Los indicios de deterioro de la cartera.
2. El estado de las cuentas por cobrar por cada uno de los programas.
3. Reporte de la conciliación permanente de los saldos reflejados en los auxiliares contables.

2. OBJETIVO

Verificar los procesos de obtención y renovación de registros calificados de los programas académicos de la UNIAJC, constatar el proceso de matrícula financiera con el fin de identificar las cuentas por cobrar ante el Ministerio de Educación Nacional - MEN (valor y antigüedad de la cartera), y seguidamente, realizar trazabilidad a la información que es reportada ante el SNIES dentro de los términos establecidos por el órgano rector.

3. ALCANCE

Los procesos de obtención y renovación de registros calificados de los programas académicos vigentes al año 2022, procesos de matrícula bajo programas de gratuidad año 2022 y estado de la cartera institucional por matrícula financiera con estudiantes y el Ministerio de Educación Nacional con corte al I Semestre - Año Académico 2022.

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993.
- Ley 30 Art. 56 de 1992.
- Decreto 1330 de 2019.
- Decreto 0916 de 2013 "Modifica el Decreto 2686 de 2012. Establece la fecha de reporte de los estudiantes matriculados y los de primer curso, a fin de darle cumplimiento a lo estipulado el Decreto 2685 de 2012".
- Resolución N°19591 de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016 con



103.124-22

--
la que se dictan disposiciones relacionadas con la administración de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y el reporte de información sobre el incremento de derechos pecuniarios".

- Resolución N°193 de 2016 CGN.
- Resolución N°425 de 2019 CGN.
- Normatividad vigente frente a los procesos de obtención, renovación o modificación de registros calificados de programas académicos de educación superior:
https://admonuniaicedu-my.sharepoint.com/personal/drivecontrolinterno_admon_uniaic_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=2%3ASpcnfT&at=9&CT=1643646125288&OR=OWA%2DNT&CID=b88fa9be%2D2220%2D969c%2D71b7%2Dc83b6168ce87&id=%2Fpersonal%2Fdrivecontrolinterno%5Fadmon%5Funiaic%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FCONTROL%20INTERNO%2FAUDITOR%3%8DAS%202022%2FAuditoria%20Proceso%20Inscripci%C3%B3n%2C%20renovaci%C3%B3n%20registro%2C%20cartera%2FNormatividad%20RC

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para realizar el seguimiento de la auditoria se basa en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores, y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del Sistema de Gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes Instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

1. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
2. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.
3. Compromiso del Auditado: Carta de representación en la que se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno.

A fin de desarrollar de manera completa y satisfactoria el objetivo trazado para esta auditoria se planteó un proceso de evaluación en tres enfoques:

Primero: Los procesos de obtención y renovación de Registros Calificados de los programas académicos de pregrado de la UNIAJC.

Segundo: El proceso institucional del manejo de matrículas para posibles beneficiarios de programas de gratuidad gubernamentales.

Tercero: Estado actual de la cartera institucional por concepto de matrículas financieras.

En este orden, el trabajo de auditoria se desarrolló, a través de reuniones de retroalimentación, listas de verificación, y revisión de evidencias con los gestores de los procesos auditados: Direccionamiento Estratégico, Docencia, Gestión Financiera, Gestión del Bienestar Humano y Evaluación y Mejoramiento.



103.124-22

--

Adicionalmente, una vez generado el informe preliminar de la presente auditoría, se corrió traslado a los actores de los procesos auditados, a efectos de conceder el derecho de réplica sobre el mismo, obteniendo la respuesta en los tiempos determinados, de tres actores: Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ingenierías, la Oficina de Calidad Académica y la Vicerrectora Académica. Estas réplicas, fueron revisadas, analizadas y confrontadas por el Equipo Auditor de Control Interno, encontrando que la información suministrada en los documentos aportados, se encuentra acorde con la realidad institucional y corresponde a una información veraz y sólida, que amplía los resultados obtenidos en el informe preliminar y por lo cual será incorporada en el presente informe final.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, con autonomía Universitaria, adscrito al Distrito de Santiago de Cali y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali mediante el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993, y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, y reconocida por el MEN a través de la Resolución No. 963 de 2007.

La Institución Universitaria cuenta con una dinámica de trabajo orientada por políticas y lineamientos que permiten la participación de diferentes instancias, para la generación de procesos académicos que apoyen la formación de los estudiantes, desde una oferta pertinente que promueva su formación integral, al igual que la generación de espacios que estimulen la interdisciplinariedad, la flexibilidad y la integralidad en las diferentes actividades curriculares y extracurriculares. La Institución cuenta con políticas, estrategias, procesos y procedimientos claramente definidos que al materializarse, permite a la misma visibilizar su pertinencia e impacto social, a través de la interacción con su contexto regional, nacional e internacional; lo que implica la ejecución de acciones para el fortalecimiento de los vínculos de la UNIAJC con el contexto, la consolidación de la cooperación, el intercambio y la movilidad a nivel nacional e internacional, la innovación curricular, el análisis permanente del contexto y los entornos, teniendo en cuenta la articulación con sus egresados.

PRIMER ENFOQUE.

LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DE LA UNIAJC.

La Institución se encuentra facultada para adelantar programas de formación académica en pregrado y programas de especialización, los cuales, cuentan con los registros calificados vigentes, garantizando a la sociedad el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional frente al cumplimiento de las condiciones de calidad indispensables para ofrecer programas académicos de educación superior, conforme con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.

Actualmente, la Institución Universitaria Antonio José Camacho en el nivel de pregrado tiene, a



103.124-22

--
su vez, tres niveles de formación:

- Nivel Técnico Profesional.
- Nivel Tecnológico.
- Nivel Profesional.

Aunque no será objeto de la presente auditoría, es importante conocer que para la educación de posgrado la UNIAJC desarrolla los niveles de: especializaciones y Maestrías. Así las cosas, la oferta académica consiste en treinta y dos (32) programas con registro calificados y dos (02) programas técnicos laborales con resolución de secretaria de Educación Municipal vigente, ofertados a la comunidad en general. De los cuales, existen cuatro (4) programas en tecnología que cuentan con la Acreditación en Alta Calidad, como son: Contabilidad Sistematizada, Gestión Empresarial, Electrónica Industrial, y Sistemas de Información.

Tabla No. 1 Programas ofertados 2022.

OFERTA ACADÉMICA 2022		
Nivel: Pregrado		
Nivel	Número de Programas	Programas
Técnicas Laborales	2	<ul style="list-style-type: none"> • Electricidad Industrial. • Mecánica de Aire Acondicionado y Refrigeración.
Técnicas Profesionales	3	<ul style="list-style-type: none"> • Registro y Control de Procesos Productivos. • Logística Empresarial. • Procesos Empresariales.
Tecnológicas	7	<ul style="list-style-type: none"> • Electrónica Industrial. • Sistemas de Información. • Producción Industrial. • Contabilidad Sistematizada. • Gestión Contable y Financiera. • Gestión Empresarial. • Mercadeo y Negocios Internacionales.
Profesional	11	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Sistemas. • Ingeniería Electrónica. • Ingeniería Industrial. • Contaduría Pública. • Administración de Empresas. • Administración en Salud. • Licenciatura en Educación Infantil. • Licenciatura en Ciencias del Deporte y la Educación Física. • Trabajo Social • Comunicación Social • Diseño Visual
Nivel: Posgrado		
Nivel	Número de Programas	Programas

103.124-22

Especializaciones	8	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Base de Datos. • Gerencia de Negocios. • Gestión de la Responsabilidad Empresarial. • Aseguramiento de la Información y Control Interno. • Ergonomía. • Ciudadanía, Derecho y Gestión de Paz. • Gestión Ambiental Sostenible. • Gestión de Contenidos Digitales.
Maestrías	3	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Tecnología de la Información. • Educación. • Enseñanza de la Matemática.
Número de Programas Ofertados	34	

Fuente: Pagina Web Institucional.

De igual manera, los programas académicos ofertados se encuentran derivados de las siguientes facultades adscritas a la UNIAJC, así:

Tabla No. 2 Programas aprobados por Facultad en la UNIAJC.

Facultad	Número de Programas Académicos
Facultad de Ciencias Empresariales	12
Facultad de Ingeniería	15
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	6
Facultad de Educación a Distancia y Virtual	4
Programas académicos aprobados 2022	37

Fuente: Información allegada mediante correo electrónico institucional – Calidad Académica.

6.1 Obtención y Renovación de Registros Calificados.

Los Registros calificados se definen como el instrumento legalmente requerido para poder ofertar y desarrollar programas académicos de educación superior por parte de una institución de este nivel y es el Ministerio de Educación Nacional quien tiene la competencia para el otorgamiento de los mismos esto de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1138 del 2008.

La obtención, renovación o modificación de un registro calificado debe cumplir con una serie de condiciones tanto de calidad institucional como de los programas académicos, previamente establecidas en el Decreto Único reglamentario del Sector Educación - Decreto 1075 del 2015 modificado por el Decreto 1330 del 2019; esas condiciones se definen como “Las características necesarias por nivel de educación que describen sus particularidades en coherencia la tipología, entidad y misión institucional así como las distintas modalidades en que se oferta el programa. En este orden en la actualidad referidas condiciones giraran en torno a:

- Denominación del programa
- Justificación



103.124-22

- Aspectos curriculares
- Organización de actividades académicas
- Proceso formativo
- Investigación
- Innovación, creación artística y cultural
- Relación con el sector externo
- Profesores
- Medios educativos
- Infraestructura física y tecnológica.

Es esencial tener presente que el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad tanto institucionales como de los programas académico requiere de un respaldo de evidencias siendo estas el medio expedito a la verificación y evaluación que realiza el Ministerio de Educación Nacional por parte de los pares académicos y de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, para otorgar, renovar o modificar un registro calificado, por lo cual la construcción de banco de evidencias institucionales juega un papel crucial en la preparación para este proceso.

Aunado a lo anterior, otro elemento transversal a estos procesos es la autoevaluación institucional que debe desarrollar toda IES a efectos de identificar las condiciones, necesidades, oportunidades de mejora y demás características necesarias para la oferta de un programa académico para obtener y renovar los registros calificados, resultando así necesario que esta autoevaluación sea un proceso permanente dentro del sistema interno de aseguramiento de la calidad académica institucional.

En este contexto la oficina de control interno requirió a los directores de programa de las diferentes facultades de la UNIAJC el suministro de una información completa y detallada respecto de los procesos de registro calificado actualmente en firme o en ejecución de cada uno de los programas académicos que hacen parte de la oferta institucional. Esta información fue remitida en debido tiempo y forma por los referidos directores de programa y una vez hecho el análisis de la misma se obtuvo el siguiente consolidado:

FACULTAD	DIRECTOR DE PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ACTO ADMINISTRATIVO REGISTRO CALIFICADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAN MEJORAMIENTO	OBSERVACIONES
Facultad de Ingenierías	Javier Cortés Carvajal	Tecnología en Electrónica Industrial PTEI	Resolución MEN N° 16125 del 18 de Diciembre de 2019	12/18/2019	12/18/2026	Si	https://admonuniajcedu-my.sharepoint.com/personal/jcortes_admon_uniajc_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjcortes%5Fadmon%5FUniajc%5Fedu%5Fco%2FDocument%2FSoportess%20Control%20Interno&ct=1667575743806&or=OWA%2DNT&cid=14ad470f%2D24f2%2D4a12%2D39ff%2D99d49f876f97&qa=1
		Tecnología en Sistemas de Información PTSI	Resolución MEN N° 021390 del 11 de Noviembre de 2021	11/11/2020	11/11/2027	Si	https://drive.google.com/drive/folders/18n-xoZvli4YYHyIpVzutVwUONxXhxE4V
	Fernando Ayora Díaz	Ingeniería de Sistemas	Resolución N° 3517 del 01 de Marzo de 2018	3/1/2018	3/1/2025	Si	https://drive.google.com/drive/folders/18n-xoZvli4YYHyIpVzutVwUONxXhxE4V

103.124-22

	Walter Donneys	Ingeniería Industrial	Resolución N° 08410 del 28 de Abril de 2016	4/16/2016	4/28/2023	Si	https://admonunijac.edu.sharepoint.com/sites/Renovacinlnd/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FRenovacinlnd%2FShared%20Documents%2FIngenier%C3%ADa%20Industrial%2FInq%2E%20Industrial%2FSportes%20Ingenier%C3%ADa%20Industrial%2F1%2DDENOMINACION%2FAUDITORIA%20INTERNA%20DIRECTOR%20DE%20PROGRAMA%2011%2D2022&p=true&ct=1667576812192&or=OWA%2DNT&cid=e5b39eba%2Df3dd%2D931e%2D7961%2D5b22f2c50d18&ga=1
	Guillermo David	Ingeniería Electrónica	Resolución N° 02857 del 21 de Febrero de 2018	2/21/2018	2/21/2025	Si	https://admonunijac.edu-my.sharepoint.com/personal/gdavid_admonunijac.edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgdavid%5Fadmon%5Funiac%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FAuditoria%20Control%20Interno%202022%2FItem%204&ga=1
	Ruby Cano Hernández	Tecnología Producción Industrial	Resolución N° 8409 del 28 de Abril de 2016	4/28/2016	4/28/2023	Si	https://admonunijac.edu-my.sharepoint.com/personal/rcano_admonunijac.edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2FRcano%5Fadmon%5Funiac%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FAuditoria%20C1%20%282%2D2022%29&ct=1667576715631&or=OWA%2DNT&cid=00931ef4%2D04dd%2Ddf03%2D2ba4%2Dcb ed80a68885&ga=1
		Tecnología Mecatrónica Industrial	Resolución del MEN R_009377 del 27 de Mayo de 2022 - No renovación registro.			N/A	No se encuentra ofertado.
		Tecnología Instrumentación Industrial					N/A
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Félix Augusto Cardona Olaya	Diseño Visual	Resolución N° 019935 del 22 de Octubre de 2020	00/01/2021	00/12/2027	Si	https://admonunijac.edu-my.sharepoint.com/personal/facardona_admonunijac.edu_co/_layouts/15/questaccess.aspx?folderid=11137d14b7cb14464ab663d89be67664e1&authkey=AfsawmYkwYURInq2_ik_rco&e=l4msQA
	Mariluz Ojeda Botina	Trabajo Social	Resolución N° 011925 del 14 de Noviembre de 2019	11/28/2019	27/11/2026	Si	https://admonunijac.edu-my.sharepoint.com/personal/oiferandez_admonunijac.edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foiferandez%5Fadmon%5Funiac%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FCERTIFICACION%20CALIDAD%2FHITOC%20COMPU%20OCTAVIO%2F1%2E1%20ACADEMICO%2F1%2E1%2E1%20Academico%20docentes%2FAutoevaluaciones&ga=1



103.124-22

--	Beatriz Eugenia Consuegra	Comunicación Social	Resolución N°11907 del 25 de Julio de 2018	7/25/2018	25/07/2025	No	El Plan de mejoramiento está previsto en el cronograma elaborado para la autoevaluación para el mes de septiembre de 2023. https://teams.microsoft.com/l/team/19%3aKGlSjbtUwmGKwHTS-1op2enNa71gxyIsquOeVvVQnD11%40thread.tacv2/conversations?groupId=3ed481c9-8a9c-4662-b87b-178caeffc5b7&tenantId=e5f9325c-db40-4442-bc56-4e84dc4947d6
Facultad de Ciencias Empresariales	José Vicente Berruecos	Administración de Empresas	Resolución N° 06526 del 12 de Mayo del 2015	5/12/2015	5/12/2022	Si	Vigencia por 7 años hasta el 12 de mayo del 2.022. ya se presentó la renovación del programa de la cual se recibió visita para la verificación de las condiciones y en este momento se encuentra en proyección de respuesta por parte de la sala del MEN https://admon.uniajcedu-my.sharepoint.com/personal/jcocuy_admon_uniajc_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjcocuy%5Fadmon%5Funiac%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FRequerimiento%20Auditoria%20Control%20Interno%202022&ct=1667575835926&or=OWA%2DNT&cid=81f6af54%2Daaed%2D2cc3%2D2cf0%2D180f60c5e527&ga=1
		Tecnología Mercadeo y Negocios Internacionales	Resolución N° 3413 del 14 de Marzo 2014	3/14/2014	3/14/2022	Si	Resolución 3413 del 14 de marzo 2014- vigencia por 7 años. Ya se presentó la renovación del programa de la cual se recibió visita para la verificación de las condiciones y en este momento se encuentra en proyección de respuesta por parte de la sala del MEN. https://admon.uniajcedu-my.sharepoint.com/personal/jcocuy_admon_uniajc_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjcocuy%5Fadmon%5Funiac%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FRequerimiento%20Auditoria%20Control%20Interno%202022&ct=1667575835926&or=OWA%2DNT&cid=81f6af54%2Daaed%2D2cc3%2D2cf0%2D180f60c5e527&ga=1
	Fabián Eduardo Gómez	Tecnología en Gestión Empresarial	Resolución 007588 del 24 de Julio de 2019	7/24/2019	7/23/2026	Si	https://admon.uniajcedu-my.sharepoint.com/personal/fqomez_admon_uniajc_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fqomez%5Fadmon%5Funiac%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FArchivos%20USB%2FFABIAN%2F2022%2D2%2FACREDITACI%C3%93N&ct=1667575363887&or=OWA%2DNT&cid=e7c47731%2Df41c%2Dc958%2D7136%2D8ea5bfe9701c&ga=1



103.124-22

--
tiempo después del mínimo requerido (un año antes del vencimiento del registro) generando la imposibilidad de ofertar el programa de Administración de Empresas para el periodo académico 2022 – II; para el segundo caso, sobre los programas de la Facultad de Ingenierías, siendo la fecha de vencimiento de sus actuales registros el 28 de abril del año 2023, aún no se han presentado las solicitudes, pues según información brindada por la Oficina Asesora de Calidad Académica, los comités de autoevaluación de cada programa se encuentran desarrollando el Documento Maestro de cada programa, situación que repercutirá posiblemente, al igual que en el caso de la Facultad de Ciencias Empresariales, en la imposibilidad de ofertar los programas académicos en este caso para el periodo 2023-II.

Frente a lo anterior, las Facultades de Ciencias Empresariales y de Ingenierías, ampliaron la información sobre la realidad nacional e institucional frente a los procesos ante el Ministerio de Educación Nacional para la obtención o renovación de Registros calificados, información que fue verificada por el Equipo Auditor y adicionalmente profundizada en reunión de retroalimentación con la Vicerrectora Académica. Producto de estas lecturas de realidad, se extraen las siguientes precisiones:

1. **Frente a la Renovación del Registro Calificado del programa de Administración de Empresas:** La Facultad de Ciencias Empresariales ha venido desarrollando un trabajo intenso para dar cumplimiento de las labores no solamente académicas sino también del cronograma de las actividades curriculares, nuevos registros, renovaciones y acreditación.

Para el caso particular del programa de Administración de Empresas, la Facultad dio inicio a los trabajos de seguimiento, recaudación de evidencias y diseño del documento maestro en torno al cumplimiento de las condiciones para renovación del registro calificado, en el mes de junio 2020, junto a la creación del mismo para SACES. De manera inicial y por el cambio de la reglamentación por el *Decreto 1330 en el año 2019*, implicó realizar nuevos procesos, aunado a que el programa se presentó con una reforma curricular, cambios en su estructura y número de semestres.

Por decisión institucional se radicó el documento en modalidad de Registro Único, el cual, posteriormente fue declinado finalizando el año 2021 ante la aparición de nuevos criterios y condiciones para este tipo de registros, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual se procedió a realizar los cambios pertinentes para radicar la solicitud de renovación en el mes de enero de 2022, para el programa de Administración de Empresas en modalidad presencial. A la fecha, el programa ya contó con su respectiva visita de pares académicos y se encuentra en sala para revisión del informe rendido por los mismos.

En este contexto, la información y las evidencias presentadas por la Facultad de Ciencias Empresariales justifican un trabajo desarrollado para procurar las radicaciones de cada uno de los procesos de renovación de registros calificados, en el tiempo adecuado, esto es, aproximadamente 2 años continuos de trabajo en cada proceso, que se han realizado de manera paralela por el equipo de apoyo, direcciones de programa y decanatura; no obstante, los cambios en el decreto 1330 del Ministerio de Educación Nacional, implicaron cambios institucionales, con modificación de las condiciones de los programas, aplicabilidad de modelos curriculares, que de manera colectiva generaron variaciones estructurales de



103.124-22

--

último momento, así como, los inconvenientes presentados en la plataforma SACES para la culminación total del proceso, eventos de orden nacional, que han afectado los procesos de renovación de registros calificados de varias Instituciones de Educación Superior del país, a tal punto, que el actual gobierno nacional ha reconsiderado las reformas anteriormente realizadas por su predecesor, a fin de aliviar la crisis generada al respecto.

2. **Frente a la Renovación del Registro Calificado de los programas de Ingeniería Industrial y Tecnología en Producción Industrial:** La Facultad de Ingenierías ha ejecutado un trabajo armónico y asiduo con el equipo de profesionales que la integran, a fin de obtener los mejores resultados en los procesos de acreditación en alta calidad de sus programas académicos, la obtención de registros calificados y las respectivas renovaciones de los mismos.

Para el caso particular de los procesos de renovación de los programas de Ingeniería Industrial y Tecnología en Producción Industrial, el tiempo adicional que ha conllevado la estructuración de los documentos maestros, ha sido consecuencia de las dinámicas actuales del contexto nacional y específicamente las situaciones presentadas desde el ente rector y regulador (MEN) quienes han reconocido con el nuevo gobierno diferentes problemas no solo con la consolidación de la información y respuesta a las solicitudes de las Instituciones de educación superior, sino también han identificado falencias con la regulación establecida en las resoluciones 15178 de 2 de agosto de 2022, 15224 de 24 de agosto de 2020 y 21795 de 19 de noviembre de 2020, las cuales, según información brindada por el propio Ministerio, están en proceso de ser derogadas y se encuentran en consulta pública de la norma que regirá en su remplazo (ver enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/mineducacion/Normativa?IDNorma=12081>); será esta resolución en consulta, la que establecerá los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

De manera concomitante, han generado dificultades los cambios presentados recientemente en el enfoque de la plantilla institucional con los nuevos elementos relacionados y solicitados en el decreto 1330 y sus reformas, muchos de estos elementos o aspectos involucran información nueva que ha requerido construcción desde cero para cada programa académico.

Es bajo este panorama, que la Facultad de Ingenierías presenta en contexto lo sucedido también con el programa de Tecnología en Mecatrónica Industrial, cuyo registro calificado venció y cuya renovación fue negada. En este caso, la Facultad adelantó de manera comprometida, todo el proceso para la renovación del registro, recaudando la documentación presentada en el marco específico de la Resolución 21795 de 2020, donde se operacionaliza el proceso establecido por el decreto 1330 de 2019, no obstante, y a pesar los esfuerzos como unidad académica y como Institución Universitaria, aún después de haber cumplido a cabalidad con lo solicitado desde el MEN, no se obtuvo la renovación.



103.124-22

-
3. **Precisiones de la Oficina de Calidad Académica frente a los registros calificados:** El Equipo Auditor, analizó la réplica elevada por la Oficina de Calidad Académica, frente a la situación presentada con los tiempos de radicación y trámite de la renovación de los Registros Calificados de los programas adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y la Facultad de Ingenierías, ya anteriormente mencionados, corroborando la descripción expresada por las Facultades frente al panorama nacional de las Instituciones de Educación Superior con relación a la ambigüedad normativa, la crisis técnica de la plataforma SACES y los constantes cambios en las condiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para estos procesos.

En esa misma línea, la Oficina de Calidad Académica expone que el cumplimiento de los tiempos de radicación de los procesos de solicitud, renovación y/o modificación se ha visto afectado debido al cambio en la plataforma SACES: *“El MEN afirmaba que el nuevo SACES sería mucho más intuitivo, amigable para las IES y estaría articulado con la normatividad, no obstante, actualmente las Instituciones evidencian que es todo lo contrario, ya que dicha plataforma cuenta con una mayor restricción en las pestañas a diligenciar y de la documentación a presentar, convirtiendo esta etapa del proceso en algo mucho más complejo de lo que era con el anterior SACES, y ocasionando retrasos considerables al momento de subir la información.”*

Otro aspecto para considerar es la información que presenta la Oficina de Calidad Académica respecto del represamiento que tiene el Ministerio de Educación Nacional de los procesos en torno a los Registros Calificados: *“El MEN tiene más de 4.000 procesos represados de registros calificados y acreditación de alta calidad, que ocasiona que no contemos con las respuestas dentro de los tiempos. Institucionalmente estamos a la espera de la Resolución de aprobación de Renovación de Registro Calificado del programa de Administración de Empresas y Tecnología en Mercadeo y Negocios Internacionales, que llevan más de 2 y 4 meses respectivamente, en dicha categoría.”*

Así las cosas, es claro y contundente para el Equipo Auditor, que los retrasos presentados en la presentación de las solicitudes de renovación de los registros calificados de los programas en referencia, no obedecen a omisiones, negligencia o descuidos de las Facultades de Ciencias Empresariales e Ingenierías, ni de los Directores de Programa o los Comités de Autoevaluación, sino a situaciones coyunturales enmarcadas por cambios normativos por parte del Ministerio de Educación Nacional, la exigencia de nuevas condiciones de último momento para las renovaciones de los registros calificados y los procesos concomitantes que la Institución ha adelantado frente a la obtención de la Acreditación de Alta calidad de algunos de sus programas de pregrado adscritos a estas facultades.

En este orden, la Oficina de Control Interno activa **UNA ALERTA TEMPRANA INSTITUCIONAL** consistente en la necesidad de preparación Institucional ante coyunturas normativas que generen retrasos en los tiempos mínimos e idóneos requeridos para adelantar una solicitud de renovación de registro calificado de programas de pregrado de la UNIAJC, pues la no renovación de los mismos en continuidad de tiempo a los registros vencidos, afecta la continuidad de la oferta



103.124-22

--

académica institucional y de manera directa la calidad de la misma, pues se trata de programas académicos con alta demanda estudiantil y que abanderan la Institución Universitaria.

6.2 Seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento de programas académicos.

Con el fin de que las Instituciones y los programas académicos cuenten con una cultura de mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior, y con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad y mantener la acreditación en alta calidad con base en la fortaleza de sus sistemas internos de aseguramiento de la misma, se pretende con el plan de mejoramiento en los programas académicos un avance de manera estructural y consistente en la consolidación de la cultura del mejoramiento continuo.

Tabla No.3 Planes de mejoramiento de los programas tecnológicos.

Factor de Acreditación	Programas académicos Tecnológicos											
	Gestión Empresarial			Sistemas de Información			Contabilidad Sistematizada			Electrónica Industrial		
	TAS	C	A	TAS	C	A	TAS	C	A	TAS	C	A
Misión, proyecto Institucional y de programa	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1
Estudiantes	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3
Profesores	5	3	2	5	3	2	5	3	2	5	3	2
Procesos Académicos	4	3	1	3	0	3	4	1	3	4	1	3
Visibilidad Nacional e internacional	8	1	7	8	1	7	8	1	7	8	1	7
Investigación, innovación y creación artísticas y cultural	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
Bienestar institucional	3	2	1	3	2	1	3	1	2	3	2	1
Impacto de los egresados en el medio	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Recursos físicos y financieros	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0
Totales acciones suscritas - Planes de Mejoramiento	35	16	19	34	13	21	35	13	22	35	14	21

Fuente: Planes de mejoramiento suministrados por Calidad Académica de la UNIAJC.

*TAS: Total acciones suscritas

*C: Cumplidas

*A: Avances

Los programas tecnológicos de Gestión empresarial, sistemas de información, contabilidad sistematizada y electrónica industrial, cuentan con planes de mejora para cada uno de los factores, donde se observa el cumplimiento de 56 actividades y/o acciones, que fueron dispuestas para cada uno de los programas en función de la mejora continua en la Institución, siendo este equivalente al 40% del total de las tareas suscritas en los planes de mejoramiento.

103.124-22

--

Por otra parte, se encuentran en proceso de cumplimiento 83 compromisos los cuales cuentan con el 60% de avance, nivel que fue establecido teniendo en cuenta las fechas o periodos para cada uno de ellos en cada factor de acreditación.

Seguidamente, la tabla No.3 refleja los factores de acreditación que asumen compromisos tendientes a generar estrategias para incrementar la producción académica de los profesores, y el fortalecimiento de las capacitaciones a los docentes e incorporar temáticas sobre la atención a la diversidad poblacional; como también, el factor de Visibilidad Nacional e internacional, siendo uno de los componentes que más acciones de mejora cuenta, debiendo establecer iniciativas y propuestas para la doble titulación con otras entidades, el fortalecimiento de los proyectos para incorporar en movilidad estudiantes nacionales y extranjeros al programa, y el enriquecimiento en la calidad del programa debido a la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales, son acciones de mejora que se encuentran establecidas en las cuatro (4) tecnologías de las Facultades de Ciencias Empresariales e Ingenierías, con un término de cumplimiento en el tiempo, según la fecha de apertura de cada acción, que para algunas dan inicio desde las vigencias 2018 y 2019 hasta el 2023 y 2026, respectivamente.

Tabla No.4 Planes de mejoramiento de los programas de Ingeniería.

Factor de Acreditación	Sistemas			Electrónica		
	TAS	C	A	TAS	C	A
Misión, proyecto Institucional y de programa	3	2	1	1	0	1
Estudiantes	2	1	1	1	0	1
Profesores	3	1	2	2	0	2
Procesos Académicos	3	2	1	3	2	1
Visibilidad Nacional e internacional	3	1	2	3	0	3
Investigación, innovación y creación artísticas y cultural	1	0	1	3	0	3
Bienestar institucional	3	0	3	3	0	3
Impacto de los egresados en el medio	2	0	2	2	0	2
Recursos físicos y financieros	1	0	1	1	0	1
Totales acciones suscritas - Planes de Mejoramiento	21	7	14	19	2	17

Fuente: Planes de mejoramiento suministrados por Calidad Académica de la UNIAJC.

*TAS: Total acciones suscritas

*C: Cumplidas

*A: Avances

La Facultad de Ingenierías de la UNIAJC cuenta con planes de mejoramiento resultantes de los procesos de autoevaluación, los cuales abordan 40 oportunidades de mejoramiento en los programas de Ingeniería de Sistemas y Electrónica, acciones que redundan en el cumplimiento

103.124-22

--
de la misión institucional. Realizado el seguimiento se evidencia que existen nueve (9) actividades que han sido cumplidas, de acuerdo a las situaciones detectadas por el Ente regulador, mejoras que se encuentran ubicadas en el 22% del total de las acciones suscritas. Seguidamente, existen 31 acciones que se encuentran aún vigentes para cumplir con las metas establecidas en los factores/ condiciones de calidad en los planes de mejora, número que se encuentra representado en el 77% respectivamente.

De acuerdo a la identificación de la situación detectada se evidencia en los planes de mejoramiento que existen factores relacionados con los profesores, procesos académicos, visibilidad nacional e internacional, y bienestar institucional que asumen mayor cantidad de compromisos de conformidad a las situaciones detectadas por el Ente externo. Las acciones generadas a los factores de profesores y visibilidad nacional e internacional guardan similitud con las propuestas en algunos de los programas académicos de formación tecnológica discriminados en la Tabla No.1, mejoras que hacen referencia a:

Factor: Profesores

Asumir compromisos tendientes a generar estrategias para incrementar la producción académica de los profesores, y el fortalecimiento de las capacitaciones a los docentes e incorporar temáticas sobre la atención a la diversidad poblacional.

Factor: Visibilidad Nacional e Internacional

Establecer iniciativas y propuestas para la doble titulación con otras entidades, el fortalecimiento de los proyectos para incorporar en movilidad estudiantes nacionales y extranjeros al programa, y el enriquecimiento en la calidad del programa debido a la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales.

Por otra parte, para la Facultad de Ingenierías se observa que los factores de procesos académicos y bienestar institucional, deben fortalecer los mecanismos para la determinación de criterios y procedimientos orientados a la evaluación por resultados de aprendizaje a la luz del Decreto 1330 del Ministerio de Educación. Como también, es fundamental continuar con la actualización de los microcurrículos de acuerdo con los lineamientos establecidos. Y consecuentemente, velar por la continua actualización y adquisición de equipamiento para los laboratorios especializados, considerando los avances de las tecnologías y las líneas de énfasis del programa. De igual manera, continuar con el fortalecimiento de seguimiento integral a la comunidad académica, entre otras situaciones que se encuentran avanzando en el cumplimiento de las metas trazadas en los planes de mejoramiento.

Tabla No.5 Plan de mejoramiento del programa de Contaduría Pública.

Factor de Acreditación	Contaduría Pública		
	TAS	C	A
Misión, proyecto Institucional y de programa	1	0	1
Estudiantes	1	0	1
Profesores	2	0	2
Procesos Académicos	4	0	4



103.124-22

--

Visibilidad Nacional e internacional	0	0	0
Investigación, innovación y creación artísticas y cultural	2	0	2
Bienestar institucional	1	0	1
Impacto de los egresados en el medio	2	0	2
Recursos físicos y financieros	1	0	1
Totales acciones suscritas - Planes de Mejoramiento	14	0	14

Fuente: Planes de mejoramiento suministrados por Calidad Académica.

*TAS: Total acciones suscritas

*C: Cumplidas

*A: Avances

La Facultad de Ciencias Empresariales cuenta con el programa profesional de Contaduría Pública, el cual, contempla catorce (14) acciones de mejora suscritas en un plan de mejoramiento que tiene como fecha de apertura los meses de julio y agosto de la vigencia 2021, y que se encuentran en ejecución para dar cumplimiento a los compromisos generados por cada uno de los factores /condiciones de calidad con el Ente regulador, información presentada por la oficina de Calidad Académica de la UNIAJC a través del correo electrónico institucional el 27 de julio del presente año; de igual manera, es preciso enunciar que el “Seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento de Programas Académicos” contó con un seguimiento independiente, el cual fue emitido el 27 de septiembre del presente año mediante el oficio 103-101-22, y no presentó observaciones al mismo por parte de las oficinas que conocieron sobre sus resultados.

Por otra parte, se observa en las anteriores facultades mencionadas, que el factor de procesos académicos tiene una mayor cantidad de compromisos a diferencias de los demás factores. Aquellas acciones de mejora a implementar son alusivas a diseñar un sistema de información sobre el porcentaje de estudiantes que mejoraron el desempeño de los resultados que obtuvieron en las pruebas, fortalecer los mecanismos orientados a la evaluación por resultados de aprendizaje, y continuar con la actualización de los micro currículos establecidos en el modelo pedagógico institucional considerando los resultados de aprendizaje con relación al Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

SEGUNDO ENFOQUE.

PROCESO INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE GRATUIDAD.

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Política de Gratuidad se propuso aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y humanos, para lograr la implementación y ejecución del componente de equidad – avance en la gratuidad para los estudiantes de instituciones de educación superior en el país.

El programa le apunta a la transformación social y el desarrollo de las regiones del país, dando nuevas oportunidades de ingreso gratuito a la educación superior pública de estudiantes con bajos recursos económicos, y que estos tengan mayores oportunidades para el acceso a esta a través de un cubrimiento hasta del 100% del valor de la matrícula cobrado al estudiante por la

103.124-22

--
IES y, además, le otorga un subsidio de gastos académicos.

En el proceso de postulación de los estudiantes para ser beneficiarios de estos programas de gratuidad, intervienen las IES, las cuales deben observar una serie de requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, entre los cuales destacan: el registro en el SNIES de los estudiantes matriculados y postulados a los beneficios, entregar la información completa de los estudiantes vinculados y datos del valor de matrícula de los programas ofertados, difundir la información del programa de gratuidad a través de convocatorias, actualización de registros, entre otros.

Bajo este contexto, el Equipo Auditor de Control Interno, convocó a los diferentes actores que intervienen de manera directa en el proceso de orientación, admisión, matrículas y reporte de información de los estudiantes beneficiarios de los programas de gratuidad del Gobierno Nacional a unas reuniones de retroalimentación respecto de los roles que actualmente están cumpliendo en el asunto en referencia, a partir de las cuales se identificaron las siguientes **realidades institucionales**:

Oficina de Mercadeo

1. La institución no cuenta con un formato dentro de los documentos de Inscripción del aspirante, en los que se incluya información y aceptación de términos sobre la posibilidad que existe de no ser cobijado por los beneficios de gratuidad, por decisión del MEN y que, en ese eventual suceso, es el aspirante ya en su condición de estudiante quien debe asumir el pago del valor total de la matrícula.

Dicho formato es importante y necesario que se maneje y dé a conocer dentro del proceso de divulgación e inscripción que adelanta y apoya la oficina de Mercadeo de la UNIAJC, y que posteriormente, estos sean diligenciados y firmados por los aspirantes o sus acudientes y seguidamente, sean allegados a la oficina de Mercadeo en un primer momento y posteriormente a la Oficina de Registro Académico para su inclusión en las carpetas de matrícula de los estudiantes; de esta manera, la Institución asegura que dentro del proceso de inscripción, el estudiante es conocedor y responsable de la información brindada frente a las condiciones de los programas de gratuidad. Al ser implementados los anteriores canales de información y comunicación conllevará a que las peticiones, quejas y reclamos por esta situación se reduzcan de manera significativa, reflejando acciones de mejora que repercuten en el fortalecimiento de la calidad institucional.

2. Dentro de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para que un aspirante sea beneficiario del programa de gratuidad, se establece:
 - Ser colombiano.
 - Estar matriculado en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas que hubieran suscrito el Convenio para la Gratuidad con el Ministerio de Educación Nacional.
 - Encontrarse registrado por la Institución de Educación Superior pública en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES.



103.124-22

- Evidenciar que la vivienda del núcleo familiar del estudiante pertenezca a las familias más vulnerables socioeconómicamente sin estrato o de los estratos 1, 2 o 3.
- No tener título profesional universitario ni de postgrado de cualquier institución de educación superior.
- Para estudiantes nuevos, encontrarse en el grupo de edad entre 14 y 28 años. Los estudiantes que tramiten su reingreso o reinicio del correspondiente programa académico, en Instituciones de Educación Superior públicas en las condiciones que para tal efecto tenga fijadas la institución, podrán ser beneficiarios de la Política siempre y cuando se encuentren en el rango de edad de 14 a 28 años cumplidos y en las condiciones de vulnerabilidad establecidas en la presente Sección.

En este orden, la Oficina de Mercadeo apoya a los aspirantes mediante capacitaciones como potenciales beneficiarios de los programas de gratuidad, a fin de que puedan aportar la documentación que acredite efectivamente el cumplimiento de los requisitos enunciados anteriormente. Una vez los estudiantes han realizado su proceso de inscripción y cargue de la documentación requerida, la Oficina de Mercadeo realiza un filtro de la misma a fin de elaborar una lista preliminar de los potenciales beneficiarios de estos programas de gratuidad, misma que es compartida con la Oficina de Tesorería y la Oficina de Registro Académico para la continuidad con el proceso de matrícula.

En esta etapa, la Oficina de Mercadeo manifiesta que el proceso de verificación de la documentación para constatar el cumplimiento de los requisitos de los programas de gratuidad, se adelanta solo con la información suministrada por el estudiante, puesto que carece de los medios técnicos para realizar otro tipo de validaciones, como por ejemplo, respecto a si está cursando otro programa de educación superior o si ya cuenta con un título de pregrado, situación que dificulta tener un mayor grado de certeza sobre la viabilidad de la postulación del aspirante.

3. La Oficina de Mercadeo adelanta una de las funciones estratégicas de la Institución Universitaria, cual es la promoción y divulgación de la oferta académica y las campañas de socialización y consolidación de la imagen institucional en los diferentes espacios de la ciudadanía en general. No obstante, producto de la reunión sostenida con el Jefe de esta dependencia, se evidencia que cuenta con un limitado personal de planta, debiendo asignar funciones vitales al personal de prestación de servicios, lo cual, debido a la inestabilidad en la permanencia en el tiempo de estas personas, conlleva a tener reprocesos en las actividades de la Oficina y a reducir notablemente la calidad de la atención a los aspirantes e interesados, en los tiempos en los que no se cuenta con ese tipo de personal, como la segunda mitad de diciembre y el mes de enero.

Esa limitación de personal obstaculiza también un proceso más eficiente de verificación de los documentos e información aportada por los aspirantes, pues no existe actualmente en la Institución un personal exclusivamente encargado de las admisiones de estudiantes a los diferentes programas de la UNIAJC.

Oficina de Admisiones y Registro Académico.

1. Respecto a los procesos que se surten frente a los aspirantes que se postulan como posibles beneficiarios de los programas de gratuidad, una vez es reportada por la Oficina de Mercadeo la información de un listado ya filtrado de aspirantes, ejercicio que realizan los mismos funcionarios de Mercadeo, OARA aprueba esos inscritos para política de



103.124-22

--

gratuidad, lo que no significa que otorga el beneficio, sino que los vincula bajo esa etiqueta administrativa, y de manera concomitante revisa los requisitos habilitantes para admisión establecidos por la UNIAJC y avalados por el MEN.

Dentro de esa valoración de requisitos se encuentra:

- Que esté bien diligenciado el número de identificación.
 - Que el documento de identidad corresponda con nombres y número registrados en su inscripción.
 - Que el diploma de bachiller cumpla con lo elemental como es las firmas, sellos, etc.
 - Que se identifique la dirección de residencia del aspirante en el recibo de servicios públicos.
2. El proceso de preinscripción e inscripción de aspirantes de la UNIAJC, se realiza en su totalidad de manera virtual, siendo este un importante avance en la virtualización y eficiencia de estos procesos. No obstante, se encuentra que OARA no cuenta con un sistema especializado o la conexión a plataformas gubernamentales que permitan verificar en tiempo real la validez y legalidad de los soportes o la información entregada por los aspirantes, caso igual que ocurre con la labor de verificación de la Oficina de Mercadeo, por lo cual, en general se encuentra que el actual proceso de validación de requisitos y posterior admisión de aspirantes se basa en gran parte, en la presunción de buena fe y la declaración de información cierta reportada por los aspirantes.

Para el caso de traslados o estudiantes con procesos de homologación, de igual manera los aspirantes se inscriben por la plataforma institucional, realizan el cargue de documentos primarios, y una vez estén admitidos y se encuentre pago los derechos pecuniarios por homologación, se solicitan otros documentos como son: certificados de notas de otras universidades, contenidos programáticos, entre otros; esta información llega a OARA por correo electrónico, esos documentos son verificados y posteriormente se envían a la facultad correspondiente por correo electrónico para que revisen y realicen la transferencia como también para que definan las asignaturas a homologar.

3. Respecto a la línea del proceso referente los estudiantes postulados como posibles beneficiarios de los programas de gratuidad del Gobierno nacional, el número de cupos los aprueba el Ministerio de Educación Nacional. Ese número de cupos se integra al número de cupos aprobados por el Consejo Académico de manera global y también particular para cada programa académico ofertado.

Para el control de esos cupos, OARA y la oficina de Mercadeo maneja un formato compartido, el cual se alimenta de manera constante. En él, se revisa la información y se aprueba si el aspirante cumple con los requisitos. Una vez el aspirante paga los derechos pecuniarios por matrícula, ya se le genera el estatus de cupo reservado; a la par, estas oficinas también manejan un archivo compartido para la cantidad de cupos por programa, en base al cual informan sobre el cierre de inscripciones a DTIC, siendo este un proceso manual.

4. Respecto a los cambios de programa realizados por los estudiantes fuera de los tiempos establecidos institucionalmente en anteriores periodos, la OARA informa que al respecto



103.124-22

--

se han tomado medidas administrativas, impartidas desde la alta dirección de la UNIAJC, por las cuales los cambios se solicitan única y exclusivamente por la página web institucional y de manera directa por los estudiantes, pero una vez se asiente la matrícula financiera (o el pago de los Derechos pecuniarios en los casos de los potenciales beneficiarios de los programas de gratuidad) no se pueden realizar cambios o transferencias internas, porque esta información en esa ventana de tiempo ya fue reportada ante el MEN. De esta manera, se ha blindado a la Institución frente a estas anomalías que pueden generar perjuicios tanto al estudiante como para la misma institución en cuanto a los giros por concepto de matrícula realizados por el mismo Ministerio de Educación Nacional.

5. El recurso humano que hace parte de la Oficina de Admisiones y Registro Académico, cumple roles multifuncionales, dada la cantidad de estudiantes que actualmente maneja la Institución, la cantidad de programas ofertados y los diferentes procesos que se adelantan para el cumplimiento del objeto misional de la Institución como lo son: inscripciones, admisiones, transferencias, reingresos, modificaciones de notas, grados (logística, planeación, ejecución), archivos, exenciones de matrículas por promedio, certificados académicos, verificaciones académicas, atención por ventanilla (tres jornadas), atención telefónica y vía correo electrónico, entre otros.

Tras la reunión de retroalimentación sostenida con la Jefe de OARA, se evidencia en este orden que la oficina cuenta con limitado personal para la ejecución de las funciones que cumplen dentro de la Institución (5 vinculados de planta y 2 por prestación de servicios), aun contando con la colaboración de estudiantes bajo el programa beca trabajo quienes realizan labores de apoyo logístico, pero que por razones de responsabilidad administrativa no pueden ejecutar funciones directamente relacionadas con el área; esta realidad conlleva a retrasos en la atención al público y en el manejo de los requerimientos de la comunidad universitaria, no obstante, la dependencia ha logrado cumplir con el 100% de sus funciones.

Profesional Gestión de la Información.

Tras reunión de retroalimentación con el profesional de Gestión de la Información de la UNIAJC, se presenta a continuación un breve resumen del nuevo modelo implementado por el Ministerio de Educación Nacional, para el cierre del periodo 2022-1 y el inicio del 2022-2:

- El mayor cambio presentado en el reporte de información esta anidado con las mallas curriculares de cada estudiante porque para los estudiantes que estaban matriculados en 2021-2 les estimaran el número de semestres a financiar y esto será en base a los créditos de cada malla curricular registrada en SACES y con los créditos acumulados aprobados de cada uno de ellos.
- Es importante dar solución a los asistentes a clases que no tienen matriculas académicas. ya que si no son reportados en la certificación inicial ajustada no serán cubiertos por la política. En este punto según informa el profesional de gestión de la información, gracias al trabajo realizado en 2022-1, para la certificación definitiva solo se agregaron 5



103.124-22

--

estudiantes, lo que refleja una buena gestión.

- Las Auditorias por parte del MEN no se están dando con un año posterior como se venía dando, ahora están programadas desde 1 de julio y 10 de enero, para los semestres anteriores a esas fechas.
- El reporte ante el SNIES es responsabilidad de Gestión de la Información que pertenece a la Oficina Asesora de Planeación, no obstante, este reporte depende de la calidad de datos suministrados en el Academusoft y por lo tanto las direcciones de programa juegan un papel importante como administradores de los mismos.

Atendiendo a la estructura presentada de manera precedente y en base a la última información remitida por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior IES los parámetros bajo los cuales operara el reporte e información de los posibles beneficiarios a los programas de gratuidad y el estudio de los mismos para la aceptación o negación por parte del Ministerio involucra los siguientes aspectos:

1. Información de Créditos académicos y cantidad de estudiantes.
2. Certificación de pensum en función de créditos académicos:
 - Totales
 - Por Materias

Esto incide de manera directa sobre la nueva fórmula de contabilización de pago del Ministerio de Educación Nacional.

Ahora bien, consultado el cronograma para el cargue de los reportes ante el MEN para el periodo 2022-2, es el siguiente:

Primer cargue: Tercera semana de octubre.

Segundo cargue: Cuarta semana de octubre – Segunda semana de noviembre.

Tercer cargue: Tercera semana de noviembre – segunda semana de diciembre

De igual manera ante el MEN, se debe generar tres certificaciones por parte de la Institución, respecto del número de estudiantes matriculados para cada periodo; para el periodo 2022-2:

Certificación inicial el 22 de octubre de 2022

Certificación ajustada el 16 de noviembre de 2022

Certificación definitiva el 15 de diciembre de 2022 – 31 de enero de 2023

La información debe realizarse en tiempo real para cuando se realice la extracción de datos académicos de la plataforma Academusoft por parte del profesional de gestión de la información, sea información actualizada, de calidad, para poder enviar el listado de los potenciales beneficiarios de la política de gratuidad con un margen mínimo de error.



--

TERCER ENFOQUE. ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA INSTITUCIONAL POR CONCEPTO DE MATRICULAS FINANCIERAS.

Actualmente, la cartera institucional presenta debilidades en el proceso permanente de identificación y conciliación en el vencimiento de las mismas, lo cual, ha generado que las notas a los estados financieros presenten debilidades en la revelación del valor detallado de las cuentas por cobrar al Ministerio de Educación Nacional (MEN), razón por la cual, se observan deficiencias en los procesos de conciliación e identificación de la cartera, repercutiendo en la eficiencia y efectividad del sistema de control interno contable de la UNIAJC; situación que ha generado compromisos de acciones de mejora con el Ente de Control Fiscal. Debido a lo anterior, la actual mejora se encuentra en proceso de implementación por parte de las oficinas de Estadística de la Información, Dirección Financiera y Tesorería de la Institución, dando inicio al desarrollo de sus acciones correctivas desde la fecha de suscripción del plan de mejoramiento que inicio el 22 de septiembre de la actual vigencia y finaliza el 15 de febrero de 2023.

De conformidad a los roles establecidos en la normatividad vigente para las oficinas de Control Interno, se solicitó a los responsables de dicho cumplimiento, la evidencia de los avances generados a la fecha, donde se observa el diseño de una herramienta o método (procedimiento) para “Identificar los estudiantes que no fueron beneficiados de la política de gratuidad y generan CXC”, para lo cual, las áreas que intervienen en este proceso deberán tener en cuenta que dicha metodología que se pretende diseñar y establecer de manera transversal, tiene que contemplar un proceso que se llevara a cabo para identificar la totalidad de beneficiarios de los programas de gratuidad otorgados por el Gobierno Nacional, valor de la cuenta por cobrar, y el giro generado por parte del Ministerio de Educación Nacional – MEN, y posteriormente, realizar de manera permanente la trazabilidad y análisis de la información registrada en las cuentas y subcuentas contables, con el fin de atacar la causa raíz del hallazgo formulado por el Ente de Control.

Es fundamental que para la formulación de este proceso las oficinas responsables de la mejora interactúen de manera proactiva en el diseño de la herramienta generando eficiencia y efectividad a los procesos que intervienen en ello.

Por otro lado, la oficina de Control Interno efectuara el seguimiento, verificación, avance y/o cumplimiento a los compromisos asumidos, con el fin de mejorar las operaciones de la Institución mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia en la implementación de los controles efectivos por parte de las oficinas que se interrelacionan en el cumplimiento de esta acción correctiva.

7. OBSERVACIONES

Observación 1. En el borrador presentado por la Oficina de Tesorería se identifican falencias en la estructura del documento denominado “PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR LOS ESTUDIANTES QUE NO FUERON BENEFICIADOS DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD Y GENERAN CXC”, puesto que la cartera por cobrar al Ministerio de Educación Nacional refiere a los estudiantes beneficiarios de los programas de gratuidad del Gobierno Nacional y el documento presentado no maneja claridad sobre ese particular.



103.124-22

--

8. ALERTAS Y HALLAZGOS

Alerta Temprana.

1. Preparación Institucional ante coyunturas normativas que generen retrasos en los tiempos mínimos e idóneos requeridos para adelantar una solicitud de renovación de registro calificado de programas de pregrado de la UNIAJC.

Acción Preventiva. Frente a ello, ha de formularse por parte de los Comités de Autoevaluación de los diferentes programas académicos, en acompañamiento de la Oficina Asesora de Calidad Académica y el liderazgo de la Vicerrectoría Académica, acciones preventivas pertinentes y conducentes a evitar un nuevo evento de retraso en la solicitud de renovación de un registro calificado de programas académicos de la UNIAJC, frente a los registros vencidos y próximos a vencer, al igual que en la capacitación permanente de los equipos profesionales de las Facultades frente a la actualización normativa y el conocimiento de la función pública. Sobre ello, la Oficina de Control Interno adelantará un seguimiento periódico de evaluación y control.

Hallazgos.

1. Inexistencia de herramientas o instrumentos documentales (documento y/o formato) que respalden y evidencien dentro del proceso de Inscripción de un aspirante a programa de pregrado en la UNIAJC, en el que se suministre la información completa y detallada, al igual que se incluya la aceptación de términos y condiciones sobre el acceso a los programas de gratuidad de manejo gubernamental, como también de la posibilidad que existe de no ser cobijado por esos beneficios de gratuidad, siendo tal decisión responsabilidad del MEN y que, en ese eventual suceso, es el aspirante ya en su condición de estudiante quien debe asumir el pago del valor total de la matrícula; por lo tanto las oficinas que deberán intervenir en este proceso son Registro Académico y Mercadeo solicitando el acompañamiento de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. Inexistencia de un procedimiento normalizado y estandarizado frente al reporte y consolidación de información del proceso de matrículas (*desde la preinscripción hasta la matrícula académica*), como también, frente al proceso integral que involucra el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional (*abarcando la inexistencia de un cronograma interno para el mismo fin*), respecto de potenciales beneficiarios de política de gratuidad; por lo tanto, las oficinas que deberán intervenir en este proceso son Gestión de la información, Registro Académico, Mercadeo, Tesorería solicitando el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica.



103.124-22

9. CONCLUSIONES

- Desarrollado el trabajo auditor bajo **el primer enfoque**, relativo a los procesos de obtención y renovación de Registros Calificados de los programas académicos de pregrado de la UNIAJC, se evidencia una estructura institucional fortalecida, que funciona de manera armónica frente al cumplimiento de las condiciones de calidad de los diferentes programas académicos de pregrado.
- No obstante lo anterior, existen situaciones particulares que requieren de atención inmediata y de la incorporación de acciones preventivas frente a los tiempos de desarrollo de los procesos ligados a la solicitud de renovación de Registro Calificado próximos a vencer, de los diferentes programas de pregrado ofertados por la Institución Universitaria, ante las coyunturas normativas actuales a nivel nacional, y los retrasos al interior del Ministerio de Educación Nacional en el trámite de estos procesos.
- En lo concerniente a los planes de mejoramiento de los programas académicos del nivel profesional, se cuentan con 54 compromisos de manera general; de ellos, el 17% corresponde a las acciones cumplidas en los tiempos programados para las mismas y el 83% refleja aquellas actividades que aún se encuentran en proceso para ser cumplidas. Debe tenerse en cuenta en este punto, los tiempos de vigencia de los registros calificados de cada programa.
- Bajo el **segundo enfoque** de la auditoría, relativo al proceso institucional del manejo de matrículas para posibles beneficiarios de programas de gratuidad gubernamentales, se evidencia un esfuerzo administrativo para el manejo eficiente y adecuado de cada una de las etapas que comprenden referido proceso, desde la preinscripción de un aspirante, hasta la matrícula académica del estudiante y yendo más allá, su continuidad en la Institución Universitaria.
- Los procesos adelantados por el Gobierno Nacional frente a la cobertura por gratuidad de estudiantes de programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior como la UNIAJC, han representado grandes retos administrativos, financieros, logísticos y técnicos al interior de la Institución, debido a los constantes cambios en los términos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, y a los procesos de verificación de información suministrada por los aspirantes.
- Es necesaria de manera imperativa, la formulación de procedimientos internos, normalizados y estandarizados, que permitan responder de manera organizada, sistematizada y eficaz, a los requerimientos establecidos por el Gobierno Nacional frente a los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad, a fin de garantizar el acceso a la educación superior de los mismos y blindar a la Institución frente a la posible materialización de riesgos.
- Para el **tercer enfoque**, relativo al Estado actual de la cartera institucional por concepto de matrículas financieras, se evidencia que, a la fecha, la Dirección Financiera y la Tesorería General de la UNIAJC han adelantado una serie de acciones encaminadas a corregir las debilidades en el proceso permanente de identificación y conciliación de la Cartera institucional con el Ministerio de Educación Nacional y estudiantes no beneficiarios de los programas de gratuidad.



103.124-22

--

- No obstante, en este aspecto es necesario que las dependencias descritas de forma precedente refuercen el diseño de procedimientos internos con los estándares idóneos para blindar financieramente los procesos de cartera vigentes y futuros, siendo esencial para la Institución Universitaria el manejo eficiente de sus recursos y el pago correspondiente de las matrículas financieras de los estudiantes, ya que de ellas proviene su principal recurso de sostenimiento y funcionamiento.
- La oficina de Control Interno, dadas las realidades presentadas en los tres enfoques abordados en la presente Auditoría y considerando que los mismos se relacionan con procesos vitales para la existencia, funcionamiento y cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a partir de la fecha, realizará un seguimiento permanente de las acciones adelantadas en torno a las renovaciones de Registros Calificados, el cargue de información al MEN de estudiantes matriculados como potenciales beneficiarios de programas de gratuidad, los requerimientos efectuados por el profesional de Gestión de la Información frente a los reportes reglamentarios y los manejos de la Cartera Institucional, para lo cual, esta Oficina, estará generando las circulares pertinentes.

10. RECOMENDACIONES

- Frente a la observación 1, la oficina de Control Interno recomienda realizar mesa de trabajo para presentar el proyecto más estructurado y de forma completa, teniendo en cuenta que dicho documento deberá cumplir con los requisitos establecidos desde la Oficina de Calidad Institucional; por lo tanto, es pertinente contar con el apoyo de la misma, y de aquellas áreas u oficinas que intervienen en el proceso del diseño de este procedimiento, con el fin de consolidar, integrar y fortalecer el desarrollo de la operación de las cuentas por cobrar de la UNIAJC.
- Se recomienda a la alta dirección de la UNIAJC fortalecer el recurso humano adscrito a las oficinas de Mercadeo, Registro Académico, Gestión de la Información y la oficina de Calidad Académica de la institución, idealmente con personal de planta a efectos de salvaguardar la calidad, eficiencia y pertinencia de los procesos que adelantan estas oficinas respecto de los aspirantes, su proceso de admisión que comprende verificación uno a uno de los requisitos tanto exigidos por la Institución como de aquellos que los convierten en potenciales beneficiarios de los programas de gratuidad en educación superior promovidos por el gobierno nacional, y posteriormente el tratamiento como estudiantes regulares de la UNIAJC, la información de los programas académicos ofertados, el reporte de información al MEN, entre otros procesos, siendo además fundamental conservar una memoria histórica administrativa dentro de esas dependencias y un constante avance en la excelencia administrativa, reduciendo así la materialización de riesgos que conlleven a una afectación de los procesos misionales.



103.124-22

-
- En esta misma recomendación es menester que se enfoque la atención en la Vicerrectoría Académica de la Institución, ya que siendo la líder del proceso de docencia, el cual se constituye como el corazón de la Institución pues materializa el objeto misional de la misma, no cuenta con un equipo profesional y técnico administrativo propio de esa dependencia, equipo que a la luz de la realidad institucional evidenciada en este informe, es altamente necesario para dirigir los diferentes procesos claves para la obtención o renovación de registros calificados, la obtención de la Alta Calidad de los programas y la Institucional, el fortalecimiento de las Facultades y las Direcciones de Programa y en sí, la consolidación de la oferta académica institucional con nivel de excelencia e impacto social.

Cordialmente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina Control Interno
UNIAJC

Líder Auditoría: Oscar Mauricio Ojeda – Abogado OCI 

Apoyo: Equipo Auditor

Dra. Liliana Herrera Belalcázar - Jefe OCI 

Dra. Paola Andrea Sarria Salazar – Auditor OCI 

Diana María Torres Navarro – Técnico Adm. OCI 

Aprobó: LHB